

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE MARZO DE 2023.

Alcaldesa- Presidenta:

Dña. Leticia Sánchez del Río.

Concejales asistentes:

Dña. M^a Dolores Gallego San Segundo.

D. Luis Carlos López García.

Dña. Miriam Burgos Borregón.

D. Pablo Burgos Martín.

D. Carlos González Sánchez.

D. Javier Ignacio Pastoriza González.

Secretaria:

Dña. María Dolores García Espina

En Navarrevisca, a las veintiuna horas del día veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia y comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para su válida

celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Navarrevisca de fecha 30/12/22, y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los señores/as concejales miembros del Pleno, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tiene que formular alguna observación o modificación al acta.

No se formulan observaciones y se acuerda aprobar el acta por los concejales asistentes a la sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2022.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se pone en conocimiento de los Sres./Sras. Concejales la Resoluciones de la Alcaldía habidas desde la última sesión ordinaria.

*** 1/23: Aprobación de bases y convocatoria del proceso selectivo para cubrir, mediante proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, acceso libre, por el sistema de concurso de méritos una plaza de auxiliar de desarrollo rural, dos plaza fijas discontinua de socorrista y dos plaza fijas discontinuas de taquilleras de la piscina municipal.*

***2/23: Licencia urbanística para construcción de una edificación en la calle Santa Ana, 16.*

***3/23: Adjudicación del contrato de obras “Excavación arqueológica del Cerro de la Mesa” a la empresa Castellum .*

La Corporación se da por enterada.

2) SOLICITUDES.

A. *Instruido expediente a instancia de D. Restituto Matamoros Burgos, con N.I.F. nº **3575**W, en el que solicita autorización para enganchar a la red general de abastecimiento y a la red general de saneamiento para dar servicio a finca urbana con referencia catastral 9301323UK3790S0001AE y sita en la calle El Calvario s/n, la Corporación, por unanimidad,*

ACUERDA

- 1. Conceder los mencionados enganches.*
- 2. Autorizar el cobro por los derechos municipales que ascienden a la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (270,45 €), (180,30 por el enganche a la red general de agua domiciliaria y 90,15 € por el enganche a la red general de saneamiento) conforme determinan las correspondientes Ordenanzas Municipales.*
- 3. Todos los gastos correrán por cuenta del solicitante.*
- 4. Los materiales a utilizar en el enganche podrán ser facilitados en el Ayuntamiento directamente al solicitante o bien éste demandará del Ayuntamiento que le sean facilitadas las características del material a emplear.*
- 5. Las tuberías deberán estar colocadas a 60 cm. de profundidad o más; la zanja la abrirá el solicitante respetando siempre la profundidad establecida.*
- 6. En el momento en que vaya a producirse el enganche, el solicitante lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento para que esté presente el encargado municipal a efectos de supervisión.*
- 7. La mano de obra correrá por cuenta del solicitante.*
- 8. Se le recuerda que debe proceder a la instalación de un contador que posibilite la lectura del consumo de agua a efectos de cobro de la tasa correspondiente, preferentemente en el exterior de la finca.*
- 9. Esta licencia se concede a salvo el derecho de terceras personas.*

B. *Instruido expediente a instancia de D. José María Romero Matamoros, con N.I.F. nº **4625**S, en el que solicita autorización para enganchar a la red general de abastecimiento para dar servicio a construcción en la parcela 35 del polígono 2, la Corporación, por unanimidad,*

ACUERDA

1. *Conceder el mencionado enganche.*
 2. *Autorizar el cobro por los derechos municipales que ascienden a la cantidad de CIENTO OCHENTA EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS, (180,30 €) conforme determinan las correspondientes Ordenanzas Municipales.*
 3. *Todos los gastos correrán por cuenta del solicitante.*
 4. *Los materiales a utilizar en el enganche podrán ser facilitados en el Ayuntamiento directamente al solicitante o bien éste demandará del Ayuntamiento que le sean facilitadas las características del material a emplear.*
 5. *Las tuberías deberán estar colocadas a 60 cm. de profundidad o más; la zanja la abrirá el solicitante respetando siempre la profundidad establecida.*
 6. *En el momento en que vaya a producirse el enganche, el solicitante lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento para que esté presente el encargado municipal a efectos de supervisión.*
 7. *La mano de obra correrá por cuenta del solicitante.*
 8. *Se le recuerda que debe proceder a la instalación de un contador que posibilite la lectura del consumo de agua a efectos de cobro de la tasa correspondiente, preferentemente en el exterior de la finca.*
 9. *Esta licencia se concede a salvo el derecho de terceras personas.*
- C. *Instruido expediente a instancia de D. Miguel Ángel Hernández Martín, con N.I.F. nº **5484**H, en el que solicita autorización para enganchar a la red general de abastecimiento para dar servicio a construcción en la parcela 228 del polígono 10, la Corporación, por unanimidad,*

ACUERDA

1. *Conceder el mencionado enganche.*
2. *Autorizar el cobro por los derechos municipales que ascienden a la cantidad de CIENTO OCHENTA EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS, (180,30 €) conforme determinan las correspondientes Ordenanzas Municipales.*
3. *Todos los gastos correrán por cuenta del solicitante.*
4. *Los materiales a utilizar en el enganche podrán ser facilitados en el Ayuntamiento directamente al solicitante o bien éste demandará del Ayuntamiento que le sean facilitadas las características del material a emplear.*
5. *Las tuberías deberán estar colocadas a 60 cm. de profundidad o más; la zanja la abrirá el solicitante respetando siempre la profundidad establecida.*
6. *En el momento en que vaya a producirse el enganche, el solicitante lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento para que esté presente el encargado municipal a efectos de supervisión.*
7. *La mano de obra correrá por cuenta del solicitante.*
8. *Se le recuerda que debe proceder a la instalación de un contador que posibilite la lectura del consumo de agua a efectos de cobro de la tasa correspondiente, preferentemente en el exterior de la finca.*
9. *Esta licencia se concede a salvo el derecho de terceras personas.*

D. ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO MICOLÓGICO LOTE AV-MIC-0036-2023.

Examinado el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas del Aprovechamiento

Micológico del Monte de U.P. núm. 46 Lote AV-MIC-0036-2023 y recibido escrito de CESEFOR como entidad gestora del acotado AV-50.003 la Unidad de Gestión del Aprovechamiento Micológico (UGAM) Norte de Gredos, donde se nos solicita la adjudicación del aprovechamiento mencionado, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA

- *Adjudicar a CESEFOR el aprovechamiento micológico del M.U.P. nº 46, del que esta entidad es propietaria, LOTE AV-MIC-0036-2023, por el precio base de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (592,67 €)."*

*E. Conceder a Dña M^a Dolores Calvo Roldán provista de D.N.I. número **5688**Q, la ocupación de la sepultura nº 8, por espacio de cincuenta años y por el precio de MIL CUATROCIENTOS EUROS (1.400,00 €) más CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (450,00 €) por derechos de enterramiento de su madre Dña. Catalina Gertrudis Roldán Rodríguez fallecida en Fuenlabrada el 10 de enero de 2023.*

4) PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE NAVARREVISCA COMO MUNICIPIO EN TRANSICIÓN.

Por parte del Sr. Concejal, D. Pablo Burgos Martín, se procede a la lectura de la Propuesta de Declaración de Navarrevisca como Municipio en Transición.

Tras su lectura y posterior debate, la Corporación, por unanimidad, acuerda la Declaración de Navarrevisca como Municipio en Transición.

5) COMUNIDAD ENERGÉTICA.

La Sra. Alcaldesa pone en conocimiento de la Corporación que se están dando los pasos oportunos para la creación en Navarrevisca de una Comunidad Energética con el asesoramiento de la Diputación de Ávila para conseguir la autosuficiencia energética. El Ayuntamiento participará como un socio más en la misma si así se acuerda por el Pleno. Puesto el asunto a votación se aprueba por unanimidad se acuerda la participación del Ayuntamiento en la Comunidad Energética como un miembro más de la misma.

6) PARCELA DEL PUENTE DE LA HIEDRA.

Considerando que por parte de D. Otilio García Martín con D.N.I. número 51445446N se ha ofrecido a este Ayuntamiento la cesión gratuita de la finca urbana de su propiedad sita según los datos catastrales en CL B^a Erillas VI Ndup-D con referencia catastral 9400406UK3790S0001KE de unos 651 m² y que linda al Norte, Sur y Este con calle pública y al Oeste con finca urbana con referencia catastral 9400402UK3790S0001TE.

Considerando que D. Otilio García Martín pone como única condición a la cesión y que así debe constar en la escritura, que en el caso de que el Ayuntamiento de Navarrevisca en algún momento vendiera, o realizara cualquier otra transacción lucrativa con la finca se le deberá resarcir con un porcentaje del valor de la venta en ese momento.

El Pleno tras su estudio y debate posterior, por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la cesión gratuita de la finca descrita. La finca se adquiere libre de cargas, gravámenes, arrendamientos y al corriente en el pago de impuestos.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de la escritura y demás actos relacionados con el asunto

TERCERO.- Notificar al interesado la aceptación de la cesión gratuita de la finca urbana mencionada y citarle para que comparezca a la firma de la escritura pública de la adquisición del bien.

CUARTO.- Inscribir el bien en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento y remitir la documentación necesaria para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

7) INFORMES DE LA ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa informa:

- *Del inicio de la tercera fase de la excavación arqueológica del Cerro de la Mesa.*
- *Por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo se ha declarado reserva natural fluvial la Garganta Navahondilla lo que llevará la realización de algunas obras tales como un badén inundable en las Beceas que a ser posible sufragará la Confederación.*
- *El Ayuntamiento de Navarrevisca participa en el primer Congreso Ibérico mesa de universidades.*
- *El Centro de Salud de Burgohondo, del que formamos parte, entre las jubilaciones y los traslados está pasando por una situación delicada en cuanto al número de personal sanitario. Se han mantenido varias reuniones con el Delegado Territorial de la Junta. Navarrevisca seguirá manteniendo la consulta médica diariamente. Desde la Junta se quiere potenciar el trabajo de enfermería y se ha dotado al Centro de salud de una enfermera más y a partir del pasado 1 de marzo las guardias las realizan dos enfermeras más dos médicos.*

8) RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejal, D. Carlos González Sánchez pregunta por los costes de la Fuente del Cabezuelo y si se ha encargado de su mantenimiento a una persona. Se le

contesta que los costes han sido un poco más altos a los presupuestados. Lo del encargo del mantenimiento a una persona se le contesta que no.

El Sr. Concejal, D. Javier Pastoriza se queja de la no notificación en su domicilio de la convocatoria de la sesión. Se le contesta que se le ha notificado en el domicilio que él dio para recibir las notificaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintiuna horas cincuenta minutos. De todo lo que se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y de la que como Secretaria certifico.
